

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día dieciocho de septiembre del presente año, se recibió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad Personal número _____, quien requirió en el formulario de solicitud de información lo siguiente:
“Entrevista con el encargado del proyecto de agua domiciliar en la colonia Las Brumas II del municipio de Zaragoza departamento de La Libertad.”
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

No obstante lo anterior, por ser la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas la responsable en conceder entrevista se le hace del conocimiento a la ciudadana que puede realizar dicha petición a la Subgerencia antes mencionada y contactarla a la dirección o el teléfono que se encuentra publicado en el portal de Gobierno Abierto de ANDA, en la dirección siguiente: www.anda.gob.sv en la pestaña de **MARCO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**- Directorio de Funcionarios, podrá ubicar la dirección de correo electrónico y teléfono de contacto de la Subgerente de Comunicaciones, o al siguiente link:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de->



[acueductos-y-alcantarillados/information_standards/directorio-de-funcionarios?page=4](#)

En el cual se le desplegará las siguientes imágenes:

ANDAs
 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Instituciones / Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados / Directorio de funcionarios

Directorio de funcionarios

Junta, Consejo, Comité...
 -- Seleccione --

Descargar CSV

Nombre	Cargo	Más información
Silvia Irene Araceli, Magaña Azmitia	Subgerente de Comunicaciones	Más información >
Thomas, Dietrich Boekle	Gerente de Ingeniería y Proyectos	Más información >
Wilber Antonio, Orellana	Gerente de Sistemas y Comunidades Rurales	Más información >
William Eliseo, Zúñiga Henríquez	Gerente Unidad Jurídica	Más información >

Información Oficial disponible

- Marco Normativo
 - Ley Principal que rige a la institución
 - Reglamento de la Ley principal
 - Manuales básicos de organización
 - Otros documentos normativos
 - Actas de consejo
 - Organigrama
 - Procedimientos de selección y contratación de personal
- Marco de gestión estratégica
 - Servicios
 - Directorio de funcionarios
 - Listado de asesores
 - Plan Operativo Anual
 - Memorias de labores
 - Informes exigidos por disposición legal

gobierno abierto

Portal de Transparencia
 Información Oficial

ANDAs
 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Instituciones / Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados / Directorio de funcionarios / Silvia Irene Araceli, Magaña Azmitia

Silvia Irene Araceli, Magaña Azmitia

Cargo	Subgerente de Comunicaciones
Teléfono	(503) 2247-2577
Email	silvia.magana@anda.gob.sv

Curriculum

Educación formal:
 Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Universidad José Matías Delgado

Educación no formal:

Información Oficial disponible

- Marco Normativo
 - Ley Principal que rige a la institución
 - Reglamento de la Ley principal
 - Manuales básicos de organización
 - Otros documentos normativos
 - Actas de consejo
 - Organigrama
 - Procedimientos de selección y contratación de personal
- Marco de gestión estratégica
 - Servicios
 - Directorio de funcionarios
 - Listado de asesores



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
 Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 19, 21, 68 inciso segundo y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** por lo expresado en el romano II) de la parte expositiva del contenido de la presente resolución. **II)** En atención a lo establecido en el artículo 68 inciso segundo de la LAIP, redirecciónase a la ciudadana para que realice su petición a través de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas de ANDA. **IV) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 97-05-2013, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información

Oficina de información y respuesta

